MODIFICACIÓN 04- PRÓRROGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (MANTENIMIENTO)
No. CO1.PCCNTR.5633194 DE 2023 SUSCRITO CON INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA S.A.S

Teniendo en cuenta que el contrato **No. CO1.PCCNTR.5633194 DE 2023** cuyo objeto es: *"Contratar el mantenimiento de maquinaria y equipo el desarrollo del proyecto SENNOVA SGPS 10434 del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas, según relación detallada en la ficha técnica." Se pactó inicialmente hasta el 14/12/2023, mediante la modificación No.1 se prorrogó el contrato hasta el 05/02/2024; también se realizó una segunda modificación hasta el 20/02/2024 y así mismo una tercera modificación la cual se prorrogó hasta el 21/03/2024; el* contratista INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA S.A.S a través de su representante legal Andrea Angelina Cuastuza Hernández mediante comunicación remitida por correo electrónico del 19 de marzo de 2024 solicita al supervisor de contrato Christian Zetty Arenas realizar una cuarta prórroga por quince (15) días calendario, argumentando lo siguiente:"… *De la manera más atenta me dirijo a ustedes para solicitarles amablemente una prórroga de 15 días para la entrega completa de los Items que tenemos pendientes, les comento que la semana pasada estuvieron 3 técnicos ejecutando las labores de mantenimiento y adelantaron lo correspondiente al contrato, pero nos faltan dos controles CNC que corresponden a los Item 7 y 8. Como les habíamos comentado anteriormente , estos controles fueron enviados por el proveedor en un contenedor que trae maquinaria y materiales de producción de la empresa, hemos tenido una seria de inconvenientes con la nacionalización de este contenedor, razón por la cual y observando que no contábamos con el tiempo de espera, compramos otros controles con la finalizada de evitar sanciones por incumplimiento, la solución fue que nos los enviaran por Curry a través de la empresa DHL, el día de hoy 19 de marzo de 2024 , llegan en horas de la mañana pero debido a la complejidad del trabajo lo más probable es que no se alcance a entregar antes del Jueves 21 de marzo de 2024, solicitamos esta prórroga para poder entregar estos pendientes y dar revisión final por parte del equipo técnico y entregarle a la entidad.*
1. Guía de DHL; 2. Factura o Preforma de nueva compra de los controles CNC; 3. Registros fotográficos de los insumos Agradezco mucho su amable comprensión y les solicitamos disculpas por los hechos acontecidos, pues son situaciones que nos tienen atrasados en la empresa, no solo en contratación sino en producción.

El supervisor del contrato Christian Zetty Arenas, da visto bueno y recomienda realizar la prórroga del contrato a partir del veintidós (22) de marzo de 2024 hasta el cinco (05) de abril de 2024, argumentando lo siguiente: *"…Buenas tardes subdirector, teniendo en cuenta la prórroga que se encuentra en adjunto y que, de acuerdo con la información suministrada por el proveedor, no puede concluirse el día 21 de marzo (Fecha de terminación de la prórroga actual) por la demora en la nacionalización de las piezas requeridas para cumplir a cabalidad con el mantenimiento de las máquinas y pues con esta prórroga no se estaría afectando el proceso que se adelanta en el ambiente CAM.*
De mi parte como supervisor, doy el aval para que pueda otorgarse la prórroga al proveedor, sin embargo, la próxima semana se notificará a las partes para realizar una reunión presencial teniendo en cuenta las prórrogas solicitadas por el proveedor y el cumplimiento de este proceso.
Por lo anterior solicito amablemente su visto bueno para dar continuidad al proceso de estructuración de la prórroga solicitada y aprobada por mi parte como supervisor del contrato…"

Por los motivos anteriormente expuestos la prórroga es autorizada por el Ordenador del Gasto (e) JUAN CARLOS RUGE OSORIO del Centro de Automatización Industrial del Sena, Regional Caldas.

De acuerdo a lo anterior, es importante indicar que es posible realizar la prórroga toda vez que el contratista presenta la solicitud con la justificación y el supervisor da el aval a dicha prórroga, así mismo, es necesario resaltar que no se ha vencido el plazo de cumplimiento estipulado para el contrato y las razones expuestas son aceptadas por el supervisor del contrato y se encuentran válidas para el centro de formación, no obstante es importante aclarar que se deberán hacer los ajustes de las pólizas con de fin de que se amplié el plazo de cobertura del contrato inicial.

En este orden de ideas, se hace necesario realizar una cuarta prórroga la cual modificará el plazo de ejecución:

1. VALOR DEL CONTRATO:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 55.606.306)** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
2. FORMA DE PAGO:	Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6223 de 2023 y el registro presupuestal 178123 del 11 de diciembre de 2023. Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS C-3605-1300-2-0-3605007-02, DEPENDENCIA: 921968.

3. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	*Diez (10) días calendario*
	Desde el día trece (13) de diciembre de 2023 hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023. Fecha establecida en Secop II.
4. PRORROGA No. 1:	*Cuarenta y cinco (45) días calendario.*
	Desde el día veintitrés (23) de diciembre de 2023 hasta el cinco (05) de febrero de 2024.
5. PRORROGA No. 2:	*Quince (15) días calendario.*
	Desde el día seis (06) de febrero de 2024 hasta el veinte (20) de febrero de 2024.
6. PRORROGA No. 3:	*Treinta (30) días calendario*
	Desde el día veintiuno (21) de febrero de 2024 hasta el veintiuno (21) de marzo de 2024.
7. PRORROGA No. 4:	*Quince (15) días calendario*
	Desde el día veintidós (22) de marzo de 2024 hasta el cinco (05) de abril de 2024.
8. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	*Ciento quince (115) días calendario.*
	Desde el día trece (13) de diciembre de 2023 hasta el cinco (05) de abril de 2024. Fecha establecida en Secop II.
9. FORMA DE ENTREGA:	*Entrega a satisfacción de la totalidad de los servicios.*
La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la plataforma Secop II. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.	

Este documento hace parte integral del contrato electrónico, así como los estudios y documentos previos, y demás soportes que lo conforman.

Proyectó: Luisa Fernanda Noreña Flórez, Profesional Apoyo Contratación, Centro de Automatización Industrial

Revisión Jurídica: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Vo.Bo.: Christian Zetty Arenas, Supervisor del Contrato, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Aprobó: Juan Carlos Ruge Osorio, Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Aceptó: Andrea Angelina Cuastuza Hernández; Contratista CO1.PCCNTR.5633194 de 2023.